

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-16007-19-1262-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1262

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,286,141.6
Muestra Auditada	1,185,664.8
Representatividad de la Muestra	92.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,286,141.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	617,713.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales)	617,713.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	50,713.8
Total del universo fiscalizable	1,286,141.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias, el anexo de ejecución.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,286,141.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,185,664.8 miles de pesos que representaron el 92.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, como ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,235,427.8 miles de pesos, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva y específica, que generó rendimientos financieros por 3,280.7 miles de pesos; adicionalmente abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,286,141.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3,280.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,201,485.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 261,873.0 miles de pesos, y los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, fueron congruentes con el importe reportado como ejercido, y estuvieron vigentes; no obstante, 2 comprobantes fiscales correspondientes al capítulo 3000 por 5.1 miles de pesos, así como 2,373 comprobantes fiscales correspondientes al capítulo 1000 por 64,797.4 miles de pesos se encontraron cancelados.

2024-5-06E00-19-1262-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, así como a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes C8952988102 y WTE160219NW3, denominadas Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán y Wisp1er Telemarketing S.A. de C.V. de los que se identifiquen como presuntos infractores o en cuya declaración de impuestos, se presuman errores u omisiones, con domicilios fiscales en Loma de las Liebres 180 Fracc. Lomas del Sur C.P. 58095, Morelia. Michoacán, y Matamoros número 21 Col. Barrio Alto, C.P. 61940, Huetamo, Michoacán, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán recibió los recursos del gasto federalizado por 1,286,141.6 miles de pesos, de los que se erogaron 1,201,485.3

miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatales del Ramo 28)
	(A)=B+C	(B)	(C)
1000 Servicios personales	1,124,620.1	527,945.7	596,674.4
2000 Materiales y suministros	12,117.9	3,674.0	8,443.9
3000. Servicios Generales	64,747.3	13,443.2	51,304.1
Total	1,201,485.3	545,062.9	656,422.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Resultado núm. 7

De los 617,713.9 miles de pesos de los recursos federales, transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 614,266.7 miles de pesos, es decir, el 99.4% del presupuesto, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 3,447.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y pagó 490,468.2 miles de pesos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 54,594.7 miles de pesos del U006, por lo que se determinaron recursos pagados acumulados por 545,062.9 miles de pesos, que representaron el 88.2% del total asignado, y recursos no pagados por 69,203.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2,000.9 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Total U006 con rendimientos financieros	619,714.7	614,266.7	5,448.0	612,266.7	490,468.2	123,798.5	54,594.7	69,203.8	545,062.9	74,651.8	74,651.8	0.0	
1000. Servicios personales	570,621.7	570,621.7	0.0	570,621.7	474,430.7	96,191.0	53,515.0	42,676.0	527,945.7	42,676.0	42,676.0	0.0	
2000. Materiales y suministros	9,535.3	8,872.6	662.7	8,872.6	3,351.7	5,520.9	322.3	5,198.6	3,674.0	5,861.3	5,861.3	0.0	
3000. Servicios generales	37,556.8	34,772.4	2,784.4	32,772.4	12,685.8	22,086.6	757.4	21,329.2	13,443.2	24,113.6	24,113.6	0.0	
Total U006	617,713.8	614,266.7	3,447.1	612,266.7	490,468.2	123,798.5	54,594.7	69,203.8	545,062.9	72,650.9	72,650.9	0.0	
Rendimientos financieros U006	2,000.9	0.0	2,000.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.9	2,000.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Con lo anterior, se constató que 74,651.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales, 1,677.0 miles de pesos fueron en los plazos establecidos, 44,666.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 28,308.7 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, fuera de los plazos establecidos.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	72,650.9	0.0	44,342.2	28,308.7
Rendimientos financieros	2,000.9	1,677.0	323.9	0.0
Total	74,651.8	1,677.0	44,666.1	28,308.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Resultado núm. 8

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, recibió los recursos de las Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), por 668,427.7 miles de pesos, que incluyen 50,713.8 miles de pesos adicionales de los asignados en el Anexo de Ejecución, y de los que se erogaron 656,422.4 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos asignados, por lo que quedaron disponibles 12,005.3 miles de pesos así como los rendimientos financieros generados por 1,279.8 miles de pesos.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos del del programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 471,655.6 miles de pesos para el pago de sueldos, se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados, adicionalmente 33,263.6 miles de pesos para el pago de las prestaciones económicas referentes a Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro y Ayuda de despensa, no rebasaron el importe autorizado en cada categoría para las dos zonas económicas.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, tampoco a trabajadores identificados como decesos, ni a personal en comisiones sindicales; sin embargo, se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones a 34 trabajadores por 3,561.5 miles de pesos, de los cuales, 1,756.5 miles de pesos correspondieron a los recursos federales, para el pago a trabajadores con baja definitiva, en incumplimiento del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, numerales 3.2.6 Dirección Administrativa, inciso b), fracción VII, 3.2.6.1 Departamento del Personal inciso b), fracciones II y VII; del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, capítulo VI, sección I De los Servicios Personales, artículo 63, numerales 2, 4 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán número 0081/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusulas primera y décima tercera.

2024-E-16007-19-1262-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,756,498.32 pesos (un millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar pagos indebidos de sueldos y prestaciones de recursos federales, a 34 trabajadores, con baja definitiva, en incumplimiento del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, numerales 3.2.6 Dirección Administrativa, inciso b), fracción VII, 3.2.6.1 Departamento del Personal inciso b), fracciones II y VII; del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, capítulo VI, sección I De los Servicios Personales, artículo 63, numerales 2, 4 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán número 0081/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusulas primera y décima tercera.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó pagos a 22 trabajadores, que recibieron remuneraciones de otros centros de educación y de los que no se presentaron los oficios de compatibilidad de horarios, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos, 136, 137, 138 y 139; y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán número 0081/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusulas primera, quinta inciso c y décima tercera.

2024-B-16000-19-1262-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron que 22 trabajadores presentaran sus respectivos oficios de compatibilidad de horarios, ya que recibieron remuneraciones de otros centros de educación, en incumplimiento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, número 0081/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusulas primera, quinta, inciso c, y décima tercera.

Resultado núm. 13

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 14

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán adjudicó los contratos números 16, 49, 80, 81, 82, 96, 97 y 116 de forma directa de acuerdo con la normativa, asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y se constató que los proveedores contratados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes y servicios adquiridos, se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 46,422,568.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 44,666,069.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,756,498.32 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,185,664.8 miles de pesos, que representó el 92.2% de los 1,286,141.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos federales del programa por 617,713.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 614,266.7 miles de pesos, y pagó 490,468.2 miles de pesos que representaron el 79.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 545,062.9 miles de pesos, que representaron el 88.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,447.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,000.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 1,677.0 miles de pesos se reintegraron en los plazos establecidos y 323.9 miles de pesos de manera extemporánea.

Además, de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, la entidad recibió 668,427.7 miles de pesos, de los que se erogaron 656,422.4

miles de pesos y quedaron disponibles 12.005.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1,279.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán número 0081/24, de fecha 10 enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,756.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracciones II y III y 71
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-Bis
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, número 0081/24, de fecha 10 enero de 2024, cláusulas primera, quinta incisos c e i y décima tercera

Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, numerales 3.2.6 Dirección Administrativa, inciso b), fracción VII, 3.2.6.1 Departamento del Personal inciso b), fracciones II y VII

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, capítulo VI, sección I De los Servicios Personales, artículo 63, numerales 2, 4 y 65

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.